



PROVIDENCIA, 05 NOV 2025

EX.N° 1581 /VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 3° y 8° de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y las facultades conferidas por los Artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- El Informe Final N° 56 de 2012, de la Contraloría General de la República.

1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX. N°338 de 6 de marzo de 2025, se adjudicó a la empresa SISTEMAS DE RIEGO RAINDROP LIMITADA, RUT N°76.295.326-9 la propuesta pública para las obras "CONSTRUCCION DE JARDINERAS PARA JARDINES SUSTENTABLES CALLE DR. MIDDLETON", adquisición mercado público ID 2490-127-LP24.

2.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1233 de 5 de septiembre de 2025, la Municipalidad autoriza la Disminución de Obra N°2 que a continuación se indica, respecto de las obras "CONSTRUCCION DE JARDINERAS PARA JARDINES SUSTENTABLES CALLE DR. MIDDLETON", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 338 de 6 de marzo de 2025, a la empresa SISTEMAS DE RIEGO RAINDROP LIMITADA, RUT N°76.295.326-9.

**DECRETO:**

1.- Apruébase en todas y cada una de sus partes la Modificación de Contrato N°125 de fecha 16 de septiembre de 2025, celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA y la empresa SISTEMAS DE RIEGO RAINDROP LIMITADA, RUT N°76.295.326-9, respecto de las obras "CONSTRUCCION DE JARDINERAS PARA JARDINES SUSTENTABLES CALLE DR. MIDDLETON", en virtud del Decreto Alcaldicio EX.Nº 338 de 6 de marzo de 2025:

**"MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

**"CONSTRUCCIÓN DE JARDINERAS PARA JARDINES SUSTENTABLES CALLE DR.  
MIDDLETON"**

**MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
Y  
SISTEMAS DE RIEGO RAINDROP LIMITADA**

En Providencia, a 16 de septiembre de 2025 entre la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, RUT N°69.070.300-9, representada por su Alcalde don JAIME BELLOLIO AVARIA, [REDACTED] [REDACTED] cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en Avda. Pedro de Valdivia N°963, de esta comuna, en adelante "la Municipalidad"; y la empresa SISTEMAS DE RIEGO RAINDROP LIMITADA, RUT N° 76.295.326-9, representada legalmente por don FRANCO SEBASTIAN MEZA RODRIGUEZ, [REDACTED] [REDACTED] cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en [REDACTED], en adelante "la empresa contratista", se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°338 de 6 de marzo de 2025, se adjudicó a la empresa SISTEMAS DE RIEGO RAINDROP LIMITADA, RUT N°76.295.326-9 la propuesta pública para las obras "CONSTRUCCION DE JARDINERAS PARA JARDINES SUSTENTABLES CALLE DR. MIDDLETON", adquisición mercado público ID 2490-127-LP24; que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°878 de 24 de junio de 2025, se autorizaron la ejecución de la Obra Extraordinaria N° 1, el Aumento de Obra N° 1 y la Disminución de Obra N° 1, respecto de las obras antes mencionadas; que, según lo señalado en el punto 8.4 de las Bases Administrativas Especiales de Obra, en el Memorándum N°14.869 de 21 de julio de 2025 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención, en el Control de Registro de Obligaciones N°205-2025 de 24 de julio de 2025 de la Secretaría Comunal de Planificación; y finalmente, conforme lo dispone el Decreto Alcaldicio EX.N°1233 de 5 de septiembre de 2025, la Municipalidad autoriza la Disminución de Obra N°2 que a continuación se indica, respecto de las obras "CONSTRUCCION DE JARDINERAS PARA JARDINES SUSTENTABLES CALLE

HOJA N°2 DE DECRETO ALCALDÍCIO EX.N° 1581 / DE 2025.-

DR. MIDDLETON", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio EX.N°338 de 6 de marzo de 2025, a la empresa SISTEMAS DE RIEGO RAINDROP LIMITADA, RUT N°76.295.326-9.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD FORMULARIO 3	CANTIDAD DISMINUCION N°2	PRECIO UNITARIO	\$ TOTAL
<b>7.- OBRAS ANEXAS</b>						
7.3	Camarilla	un	01	01	\$190.000	\$190.000
7.4	Baldosa podo táctil alerta	m2	01	01	\$60.000	\$60.000
7.5	Demarcación termoplástica	m2	20	20	\$60.000	\$1.200.000

COSTO DIRECTO		\$1.450.000
GG	10%	\$145.000
UTILIDADES	15%	\$217.500
	TOTAL NETO	\$1.812.500
IVA	19%	\$344.375
	<b>TOTAL</b>	<b>\$2.156.875</b>

El valor total de la Disminución de Obra N°2 asciende a la suma de \$2.156.875.- (Dos millones ciento cincuenta y seis mil ochocientos setenta y cinco pesos) IVA incluido.

**SEGUNDO:** Se deja establecido que el nuevo valor total del contrato asciende a la suma de \$101.529.160.- (Ciento un millones quinientos veintinueve mil ciento sesenta pesos) IVA INCLUIDO, considerando la Disminución de Obra N°2.

**TERCERO:** La Disminución de Obra N° 2 corresponde al 1,94% del monto original contratado, quedando el total acumulado en un 12,1 % del monto original contratado.

**CUARTO:** La personería de don Jaime Bellolio Avaria para representar a la Municipalidad de providencia consta en Acta Complementaria de Proclamación, dictada por el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con fecha 29 de noviembre de 2024, y la personería de don Franco Sebastián Meza Rodríguez, consta de Certificado de Estatuto Actualizado, emitido por el Registro de Empresas y Sociedades del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, de fecha 12 de marzo de 2025, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.

**QUINTO:** Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

**SEXTO:** El presente instrumento se firma en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando en poder de la empresa contratista y el original en poder de la Municipalidad.

La presente Modificación de Contrato fue firmada con fecha 16 de septiembre de 2025, por don JAIME BELLOLIO AVARIA, Alcalde y don FRANCO SEBASTIAN MEZA RODRIGUEZ, Representante Legal".

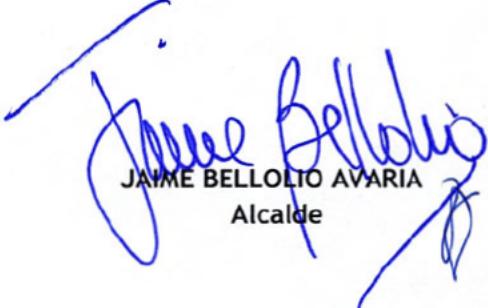
2.- Publíquese el presente Decreto y contrato en la Plataforma de la Dirección ChileCompra, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por la Secretaría Comunal de Planificación, conforme lo señalado en el Artículo 4 N°1 del Reglamento N° 222/2019, sobre "Delegación de Facultades del Alcalde y Artículo 5° del Reglamento N° 202/2019, sobre "Consideraciones Legales para la Elaboración Términos de Referencia, Consultas al Mercado de Reuniones o Contactos con Proveedores".



HOJA N°3 DE DECRETO ALCALDÍCIO EX.N° 1581 / DE 2025.-

Anótese, comuníquese y archívese.



  
JAIME BELLOLIO AVARIA  
Alcalde

  
RBCH/PJM/PVM

Distribución:

- Interesados
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Control
- DAOM